



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**  
**LISTADO DEL ESTADO CGP**

ESTADO No 007  
2022

FECHA: 07 DE FEBRERO DEL AÑO

<b>RADICADO</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
2022-050	EJECUTIVO	ELIECER PALENCIA JARAMILLO	ANGELA VIVIANA SANCXHEZ BECERRA	AUTO QUE REQUIERE A LA EJECUTANTE ANGELA VIVIANA SANCXHEZ BECERRA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS	04-02-2022

2022-043	EJECUTIVO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	SOLUCIONES JURIDICAS TRIBUTARIAS SOLJURTRI S.A.S	AUTO QUE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	04-02-2022
2022-037	EJECUTIVO	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER E.S.P.	ARTURO NIÑO ROMAN	AUTO QUE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	04-02-2022
2021-851	ORDINARIO	YAMILE YAÑEZ	GUILLERMO ROJAS	AUTO ACEPTA RENUNCIA DEL PODER Y RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA PATRICIA RÍOS CUELLAR	04-02-2022
2020-439	EJECUTIVO		CARBOEXPO LTDA		04-02-2022

		SALUDVIDA EPS EN LIQUIDIACION		AUTO QUE INFORMA QUE SE ABSTUVO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	
2020-354	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDIACION	CONSTRUCCIONES LA ESMERALDA S.A.S	AUTO NO REPONE EL AUTO DEL 06-08-2020	04-02-2022
2020-341	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDIACION	GLOBAL MUNDO SERVICIOS S.A.S	AUTO NO REPONE EL AUTO DEL 06-08-2020	04-02-2022
2017-196	EJEUCTIVO	ELIZABETH ZARATE DE CLAVIJO	JENNY PAOLA ÁLVAREZ Y OTROS	AUTO QUE TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	04-02-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 07 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 5:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO

ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

**ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:**

*“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”*